

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE  
**Legislatura Municipal**  
APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 33  
SERIE 2017-2018

**PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HONORABLE MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, PARA QUE ARRIENDE LOS ESPACIOS IDENTIFICADOS COMO COMERCIALES A ESTABLECERSE EN EL MUNICIPIO DE PONCE Y ESTABLEZCA LOS COSTOS POR RADICACIÓN DE PERMISOS A LOS NEGOCIOS QUE UBIQUEN EN DICHS ESPACIOS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS JUSTAS INTERUNIVERSITARIAS LOS DÍAS 26 AL 29 DE ABRIL DE 2018; Y PARA OTROS FINES**

**POR CUANTO:** La Administración Municipal de Ponce ha de efectuar la celebración de las Justas Interuniversitarias durante los días 26 al 29 de abril de 2018;

*may*  
*base*  
*MS*  
**POR CUANTO:** El Artículo 2.001 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, establece entre los poderes de los municipios la siguiente:

(a) ...

(o) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

(q) ...”

**POR CUANTO:** Que el área de mayor actividad de estas Justas Interuniversitarias lo serán los predios de las facilidades deportivas del Estadio

Francisco "Paquito" Montaner, el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns y la Piscina Víctor Vasallo, entre otras;

**POR CUANTO:** Que el Comité de las Justas Interuniversitarias lo componen los siguientes departamentos municipales: Policía Municipal, Oficina de Permisos, Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias, el Administrador de la Ciudad y la Secretaría Municipal, quienes evaluarán y aprobarán los espacios asignados;

**POR CUANTO:** La Administración Municipal de Ponce ha determinado arrendar los espacios identificados como comerciales en la periferia de la Ciudad, según la categoría de cada comercio. El canon de arrendamiento determinado por la actividad de Justas Interuniversitarias 2018 será como sigue:

Hasta 199 pies cuadrados: \$100.00 diario.

Mayor de 199 a 299 pies cuadrados: \$300.00 diario.

Mayor de 299 a 400 pies cuadrados: \$600.00 diario.

Previo a la formalización del contrato, el interesado presentará, a satisfacción del Municipio, los documentos de elegibilidad que exigen las leyes que regulan esta materia. De ser necesario, el Municipio aprobará una guía para atender el proceso de selección de espacio, tipo de negocio, método para solucionar conflictos y cualquier otro asunto pertinente.

may  
Duc  
MSJ

**POR CUANTO:** La Administración Municipal de Ponce se reserva el derecho de reasignar un área de arrendamiento previamente determinada cuando condiciones fuera de control así lo amerite;

**POR CUANTO:** El Artículo 2.001(e) de la Ley 81-1991, *supra*, 21 L.P.R.A. § 4051(e), autoriza a los Municipios poseer y administrar bienes muebles e inmuebles y arrendarlos de conformidad con la ley;

**POR CUANTO:** El Artículo 9.011 de la misma Ley de Municipios Autónomos, *supra*, dispone que, no obstante lo dispuesto en el Artículo 10.001 de la Ley, cuando el interés público así lo requiera, el municipio

mediante ordenanza podrá reglamentar el arrendamiento de la propiedad municipal mueble a base de un canon razonable y sin sujeción al requisito de subasta pública. En dicha ordenanza se especificarán las razones por las cuales se considera justa y necesaria prescindir del requisito de subasta. El canon de arrendamiento razonable se determinará tomando como base el costo y la vida útil de la propiedad y los tipos de arrendamiento prevaleciente en el mercado. El fin público que persigue la aprobación de esta ordenanza es fomentar la práctica del deporte entre nuestros jóvenes, la sana interacción social, así como dar a conocer a los visitantes las zonas emblemáticas de nuestra ciudad. Los kioscos son parte integral de este esfuerzo pues ayudarán a brindar una experiencia integrada a las actividades deportivas y artísticas.

**POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

*Maria E. Melendez Altieri*  
*Ponce*  
*MDJ*

**SECCIÓN PRIMERA:** Autorizar a la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce, Honorable María E. Meléndez Altieri, o su representante autorizado, para que arriende los espacios identificados como comerciales en la periferia de la Ciudad durante la celebración de las Justas Interuniversitarias 2018 a celebrarse del 26 al 29 de abril de 2018, dentro de los parámetros establecidos en el Quinto Por Cuanto de esta Ordenanza.

**SECCIÓN SEGUNDA:** Además, se autoriza el cobro de un derecho especial de doscientos dólares (\$200.00) por radicación de permisos a los negocios que ubiquen en dichos espacios.

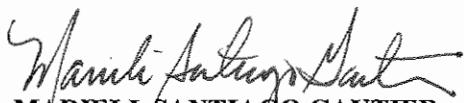
**SECCIÓN TERCERA:** Cualquier Ordenanza, Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

**SECCIÓN CUARTA:** Si cualquier disposición de esta Ordenanza fuese declarada inconstitucional o nula por un tribunal con jurisdicción, la sentencia dictada a ese efecto no afectará, perjudicará o invalidará el resto de la Ordenanza, quedando sus efectos limitados a la disposición que así fuere declarada.

**SECCIÓN QUINTA:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por esta Legislatura Municipal y la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce.

**SECCIÓN SEXTA:** Copia de esta Ordenanza será enviada a las Oficinas del Administrador de la Ciudad, de Servicios Legales, de Permisos y de Auditoría Interna, así como a la Secretaría Municipal y al Departamento de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

**APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2018.**

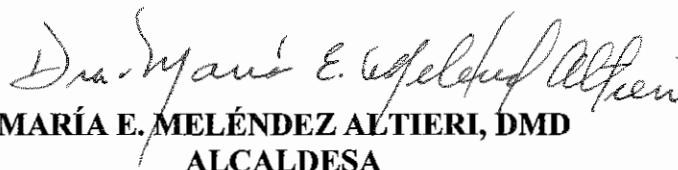


**MARIELI SANTIAGO GAUTIER**  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL



**RAFAEL A. MATEU CINTRÓN, DMD**  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 24 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2018 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 31 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2018.**



**MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, DMD**  
ALCALDESA

nmc

## CERTIFICACIÓN

**YO: MARIELI SANTIAGO GAUTIER, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente *Ordenanza Número 33, Serie 2017-2018; PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HONORABLE MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, PARA QUE ARRIENDE LOS ESPACIOS IDENTIFICADOS COMO COMERCIALES A ESTABLECERSE EN EL MUNICIPIO DE PONCE Y ESTABLEZCA LOS COSTOS POR RADICACIÓN DE PERMISOS A LOS NEGOCIOS QUE UBIQUEN EN DICHS ESPACIOS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS JUSTAS INTERUNIVERSITARIAS LOS DÍAS 26 AL 29 DE ABRIL DE 2018; Y PARA OTROS FINES;* fue aprobada en la *Sesión Ordinaria* celebrada el día **lunes, 22 de enero de 2018;** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JORGE L. BAYONA NEGRÓN  
HON GLORYVEE BERENGUER GARCÍA  
HON RAFAEL A. MATEU CINTRÓN  
HON FÉLIX J. MALDONADO RODRÍGUEZ  
HON GADDIEL MORALES OLIVERA  
HON EMMANUEL PIÑEIRO CASTRO

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE  
HON VICTOR SANTOS REYES CABEZA  
HON NORBERTO RODRÍGUEZ ALICEA  
HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ  
HON JANICE VANESSA TORRES TORRES  
HON HERIBERTO VEGA RIVERA

*\* Los Honorables Justiniano Díaz Maldonado, Luis M. Irizarry Pabón y María E. Vicéns Rivera votaron en contra de este proyecto.*

*\* La Honorable Lucía de los Ángeles Velázquez Pagán estuvo ausente excusada.*

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el **martes, 23 de enero de 2018,** debidamente sometido a la Alcaldesa el día **miércoles, 24 de enero de 2018,** y ésta lo firmó el día **miércoles, 31 de enero de 2018.**

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

**Y, PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **miércoles, 31 de enero de 2018.**

  
**MARIELI SANTIAGO GAUTIER**  
**SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL**

**SELLO OFICIAL**